

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Secretaría de Movilidad

Definición	Trámite	x	Servicio									
<b>Nombre</b>	Cambio de motor de un vehículo automotor											
<b>Descripción</b>	Legalización del cambio de motor de un vehículo automotor.											
<b>Puntos de Atención</b>	<p><b>Secretaría de Movilidad</b> Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1. Sede Mayorista: Calle 85 No 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203</p> <p><b>PBX:</b> (604) 372 33 00</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Sede Mayorista</b> Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 1:00 p.m. – 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p>				<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>											
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua											
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.											
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.											
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>								
	No aplica											
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>• Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>• Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.</li> </ul>											



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

- En caso de que el motor a instalar carezca del número de identificación, este se caracterizará mediante un código alfanumérico que consta de los ocho (8) alfanuméricos del número del chasis, tomado de derecha a izquierda a continuación del guion las letras CM, grabado bajorrelieve, con una profundidad mínima de dos décimas de milímetro (0.2 mm) en el bloque del motor.
- Quien solicite el trámite no debe tener pendientes superiores a 6 meses, por concepto de multas impuestas por el incumplimiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Factura original de compraventa del motor, en donde debe especificarse plenamente la identificación del motor, con su respectiva cámara de comercio o que este registrado en RUES.
- Declaración de importación del motor sustituto en copia en donde debe especificarse plenamente la identificación del motor.
- Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida.

### Tenga en cuenta:

#### Si el motor es usado.

- Contrato de compraventa en original- Donde se identifique plenamente el motor
- Certificación emitida por la DIJIN en original - En la que se constate su procedencia.

Presentar la solicitud del trámite.

Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.

### Pasos que debe seguir el ciudadano

Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor
Organismo de Tránsito (Carro)	Pesos	UVT	6,23 (\$ 264.250)
Organismo de Tránsito (Moto - Motocarro)	Pesos	UVT	3,15 (\$ 133.600)
Ministerio de Transporte	Pesos	Fijo	\$ 29.700
RUNT	Pesos	Fijo	\$ 2.100



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	<table border="1"><thead><tr><th>TOTAL CARRO</th><th>\$ 296.050</th></tr></thead><tbody><tr><th>TOTAL MOTO - MOTOCARRO</th><th>\$ 165.400</th></tr></tbody></table>	TOTAL CARRO	\$ 296.050	TOTAL MOTO - MOTOCARRO	\$ 165.400	
TOTAL CARRO	\$ 296.050					
TOTAL MOTO - MOTOCARRO	\$ 165.400					
	Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas de trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.					
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	90 minutos, a partir del pago del trámite. <b>Tenga en cuenta:</b> De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.				
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de tránsito con el registro del nuevo motor.				
<b>Medio de seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el (604) 372 33 00.					
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202)</li><li>• Ley 2197 de 2022, Art. 43.</li><li>• Decreto 603 2022</li><li>• Resolución 20223040055235 de 2022</li><li>• Resolución 001264 de 2022</li><li>• Ley 769 de 2002.</li><li>• Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), en lo referente a las tarifas.</li><li>• Resolución 012379 de 2012, Art. 20 N° 4, del Ministerio de Transporte. Modificada por la Resolución 02501 del 2015 del Ministerio de Transporte.</li><li>• Resolución 1068 del 2015, Art. 15, del Ministerio de Transporte, referente a los tramites para maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.</li><li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 159, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014 Art.18 y el Acuerdo Municipal, Art. 20.</li></ul>					
<b>Actualizado por:</b>	Jefe Administrativo de Movilidad Operador	<b>Fecha de actualización:</b> 13 de Febrero de 2023				